

Pagos de Impuestos Municipales para las empresas establecidas en Zona Libre de Colón



Acuerdo No.101-40-01

(Gaceta Oficial N°27680-A del 15 de diciembre de 2014)

Se deroga en todas sus partes el Acuerdo No. 15 de 28 de junio de 1953, por medio del cual se exoneraba del pago impuestos municipales a las empresas que operan en la Zona Libre de Colón.

El pasado 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal de Colón, emitió el Acuerdo No. 101-40-01 publicado en la Gaceta Oficial No. 27680-A de 15 de diciembre de 2014 mediante el cual deroga en todas sus partes el Acuerdo No. 15 de 28 de junio de 1953 que exoneraba el pago impuestos municipales a las empresas que operan en la Zona Libre de Colón.

Con este nuevo acuerdo, se autoriza al Tesoro Municipal para iniciar la gestión de cobros de los impuestos y tasas municipales a todos los establecimientos comerciales ubicados dentro de la Zona libre de Colón de acuerdo al Régimen Impositivo Vigente (Acuerdo No. 101-40-25 de 16 de agosto de 2011).

De igual forma, se autoriza al Ingeniero Municipal para iniciar la gestión de cobros de los impuestos de construcción y tasas de inspección y avalúos municipales a todos los establecimientos comerciales ubicados dentro de la Zona Libre de Colón.

El tesorero Municipal y el Ingeniero Municipal deben presentar una

proyección mensual previa de las gestiones de cobros que van a realizar en la Zona Libre de Colón y cada cuarenta y cinco días presentar al pleno del Concejo Municipal, un informe de los ingresos percibidos.

Este acuerdo comenzó a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial del día 15 de diciembre de 2014.

Municipal Tax Payments for companies established in the Colon Free Zone



No.101-40-01 Agreement

(Official Gazette No. 27680-A of December 15, 2014)

It is repealed in its entirety the Agreement No. 15 of 28 June 1953, which exonerated the companies operating in the Colon free Zone of paying municipal tax.

On January 21, 2014, the Municipal Council of Colon, issued the Agreement No. 101-40-01 published in the Official Gazette No. 27680-A of 15 December 2014 by which repeals in its entirety the Agreement No. 15 of 28 June 1953, which exonerated the municipal tax payment to companies operating in the Colon Free Zone.

With this new agreement, it authorizes the Municipal Treasury to begin managing the collection of municipal taxes to all commercial establishments located in the Colon Free Zone according to the current tax regime (Agreement No. 101-40-25 of August 16, 2011)

In the same manner, the Municipal Engineer is authorized to start managing the collection of construction taxes and inspection tax and municipal appraisals to all commercial establishments located in the Colon Free Zone.

The Municipal Treasury and The Municipal Engineer must submit a prior projection of monthly collection management that will perform in the Colon Free Zone and every forty-five days present to the Municipal Council, a report of the incomes received.

This agreement came into its force after its promulgation in the Official Gazette on December 15, 2014.

Hablemos / Let's talk

Para una discusión más profunda sobre el tema en mención, contacte a /For a deeper discussion on the subject in question, please contact:

Ángel Dapena Lambridge
angel.dapena@pa.pwc.com

Ramón Ortega
ramón.ortega@do.pwc.com

Francisco A. Barrios G.
francisco.barrios@pa.pwc.com

Ricardo A. Madrid M.
ricardo.madrid@pa.pwc.com

María Carolina Sánchez
maria.carolina.sanchez@pa.pwc.com